

SOLICITO: Adjunto boletas de pago para efectos de cálculo conforme lo ordenado en Sentencia Judicial y Oficio remitido del Juzgado de Trabajo Puno.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.-

Con atención por la Oficina de Dirección de Administración (remuneraciones) UGELY.

MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO	
F-182, 19 JUN 2025	
EXPEDIENTE N°	6123
HORA: 11:30	FIRMA: 

EDITA TEODORA CALDERON OCHOA, identificada con D.N.I. N° 01822780, con domicilio real en el Jr. Grau N° 238 de la ciudad de Yunguyo y domicilio procesal en la Av. Circunvalación 696, de la ciudad de Yunguyo, me presento digo:

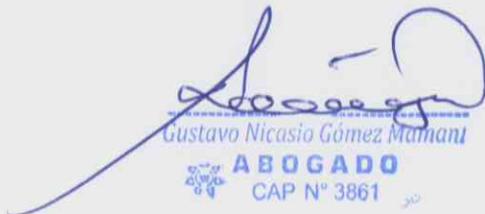
Que, habiéndose emitido el **Oficio N° 2105-2025-JTP-PUNO-CSJP/PJ**, sobre cumplimiento de actuación administrativa la misma que se encuentra en ejecución de sentencia, sobre planilla continua del 30% Preparación de clases, es que alcanzo las boletas de pago **PARA EFECTOS DE CÁLCULO POR LA OFICINA DE PLANILLAS Y REMUNERACIONES**, conforme lo ordenado en la **Sentencia de Segundo Grado 292-2025-CA**, contenido en la Resolución N° 07 -2025 y **Sentencia Laboral N° 379-2024-LA-JTPZP**, contenida en la Resolución N° 04, de fecha 20 de mayo del 2024. Dicho expediente principal de cumplimiento de sentencia judicial está ingresado a la UGELY, mediante **Expediente N° 5984**, en fecha 16 de junio 2025 y se encuentra en el área de remuneraciones.

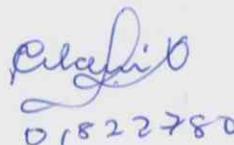
POR LO EXPUESTO:

Pido a Ud. Señor director, ruego acceder conforme a lo solicitado.

ANEXO: Copia del **Oficio N° 2105-2025-JTP-PUNO-CSJP/PJ**, remitido por el Juzgado Trabajo de la ciudad de Puno, y las Copias de las **boletas de pago de la recurrente desde diciembre del 1992 hasta mayo del 2025**, a efectos de que se ejecute y/o se materialice lo ordenado en la sentencia judicial.

Yunguyo, 19 de junio del 2025.

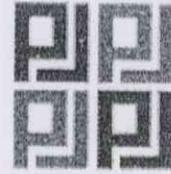

Gustavo Nicasio Gómez Mamani
ABOGADO
CAP N° 3861


01822780

F-182



PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
Juzgado de Trabajo de Puno.
Jr. Cusco N° 232-PUNO.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Puno, 30 de mayo del 2025.

OFICIO No 2105 - 2025-JTP-PUNO-CSJP/PJ.-

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE
YUNGUYO.-

Jr. Independencia N° 1034 - Yunguyo.

YUNGUYO. -

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTIVA DE YUNGUYO
OFICINA 5
16 JUN 2025
EXPEDIENTE 5984
HORA: 11:52

ASUNTO: REMITE ACTUADOS PARA CUMPLIMIENTO.

Ref.: EXPEDIENTE N° 1852-2023-0-2101-JR-LA-01

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de **REMITIR** actuados del expediente de la referencia, en el proceso seguido por la demandante **EDITA TEODORA CALDERON OCHOA**, en contra de la **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PUNO**, sobre Acción Contenciosa Administrativa, ello en merito a lo dispuesto en la Resolución Nro. 08, a efectos de que se dé **CUMPLIMIENTO** a la **SENTENCIA DE SEGUNDO GRADO N° 292-2025-CA**, contenida en la Resolución N° 07-2025, de fecha 09 de abril del 2025, el Colegiado de la Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Puno confirma la **SENTENCIA N° 379-2024-LA-JTPZS**, contenida en la Resolución N° 04, de fecha 20 de mayo del 2024. **BAJO APERCIBIMIENTO** de poner en conocimiento del Ministerio Público en caso de incumplimiento, ello para el inicio del proceso penal correspondiente y la determinación de los daños y perjuicios que resulten de dicho incumplimiento.

Se adjunta al presente: Sentencia, Sentencia de Segundo Grado, y Auto de Requerimiento, a fojas (45).

Con mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

KYRCh/aom

KELLY YESENIA RAMOS CHAHUARES
JUEZ DEL JUZGADO DE TRABAJO ZONA SUR
Sede Anexa Puno
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO